



Comisión Permanente de Organización y Logística Electoral

Programa Anual de Trabajo

2023

Mtra. Linda Viridiana Calderón Montaña
Consejera Presidente

ENERO 2023

Contenido

1. Marco Jurídico	2
2. Presentación	3
3. Objetivo General y Específicos	4
4. Calendario de Sesiones	5

1. Marco Jurídico

Con fundamento en el artículo 16 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Sonora, se presenta el programa anual de trabajo para el año 2023.

De igual forma el artículo 22 del citado reglamento establece las siguientes atribuciones:

I. Vigilar que se cumplan las políticas y programas de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral;

II. Proponer al Consejo para su aprobación, las bases de la convocatoria para la designación de los consejeros distritales y los consejeros municipales;

III. Proponer al Consejo, para su aprobación, la integración de los consejos distritales y los consejos municipales;

IV. Dar seguimiento a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, a la correcta integración y funcionamiento de los consejos distritales y municipales, para que cumplan eficazmente con las disposiciones de la Ley;

V. Generar e impulsar estrategias y propuestas que contribuyan a mejorar los procedimientos logísticos de organización electoral;

VI. Proponer al Consejo el diseño de documentación, modelo de las boletas electorales y formas para las actas del proceso electoral, así como el material electoral, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional, y dar seguimiento a los procesos de producción de los mismos;

VII. Promover la actualización permanente de los sistemas de información electoral; y

VIII. Proponer al Consejo General, los Lineamientos de cómputo estatal, distrital y municipal para cada proceso electoral;

IX. Las demás que le confiera el presente Reglamento, el Consejo y demás

disposiciones aplicables.

2. Presentación

El presente Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Organización y Logística Electoral, tiene como propósito llevar a cabo el seguimiento a las actividades que se deberán llevar a cabo en el marco de las atribuciones legales establecidas, cabe resaltar que el presente plan de trabajo está vinculado al seguimiento de las actividades del Plan Operativo de la Dirección de Organización y Logística Electoral para el año en curso.

Es importante señalar que en la presente anualidad se inicia el proceso electoral 2023-2024 lo que implica esta Comisión lleve a cabo una serie de actividades estratégicas previas, relacionadas directamente con la función sustantiva electoral.

El 15 de diciembre de 2021, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana Sonora, aprobó mediante acuerdo CG346/2021, la integración de la Comisión Permanente de Organización y Logística Electoral conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, el artículo 9 fracción VIII del Reglamento Interior. Con fundamento en lo anterior, la Comisión quedó integrada por la y los consejeros electorales:

Consejera Mtra. Linda Viridiana Calderon Montaña – Presidente

Consejera Mtra. Ana Cecilia Grijalva Moreno.- Integrante

Mtro. Benjamín Hernández Avalos. - Integrante

En cumplimiento del ya citado artículo 16 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, se presenta el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Organización y Logística Electoral, donde se establece el Objetivo General y los Objetivos Específicos, Calendario de sesiones para el período comprendido de enero a diciembre de 2023, así como, el Cronograma de actividades a desarrollarse acorde a la normatividad vigente para el año 2023 (Anexo1).

3. Objetivo General y Específicos

Objetivo General

Que se coordinen y supervisen las funciones de organización de los comicios locales concurrentes y extraordinarios y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana local, con base en la normatividad vigente para la celebración periódica de las elecciones, garantizando a las y los ciudadanos de la entidad el ejercicio de los derechos político electorales.

Objetivo Específico

1. Ejecutar y dar seguimiento a la implementación de los procedimientos que forman parte de los procesos electorales locales, para verificar que su desarrollo se apegue a las disposiciones normativas y se cumplan los objetivos institucionales.
2. Verificación y seguimiento de los trabajos relativos a la rehabilitación de materiales electorales para la utilización de los mismo en el próximo proceso electoral 2023-2024.

4. Calendario de Sesiones

La programación de fecha y hora de las sesiones ordinarias y, en su caso, extraordinarias, se hará conforme lo establece el artículo 17 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Asimismo, las sesiones extraordinarias se agendarán de acuerdo con la necesidad de tratar algún tema importante que resuelva la Comisión.

Propuesta de sesiones ordinarias

1. Primer Sesión Ordinaria: Segunda quincena de enero.
2. Segunda Sesión Ordinaria: Segunda quincena de marzo.
3. Tercer Sesión Ordinaria: Segunda quincena de mayo.
4. Cuarta Sesión Ordinaria: Primera quincena de julio.
5. Quinta Sesión Ordinaria: Primera quincena de septiembre.
6. Sexta Sesión Ordinaria: Primera quincena de octubre.
7. Séptima Sesión Ordinaria: Primera quincena de noviembre.
8. Octava Sesión Ordinaria: Primera quincena de diciembre.